



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA VIRTUAL DEL ARTÍCULO 77 DEL CPTSS

Fecha	Jueves, 18 de febrero del 2021					Hora	9:00 AM													
RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	2	1	2	0	1	8	0	0	4	1	7
Dpto.	Municipio		Cód. Juz.	Especial.	Consec. Jzdo.		Año			Consecutivo proceso										
PARTES																				
Demandante(s):		AUDREY MARYORI OCHOA MONTOYA																		
Interviniente excluyente:		YURANI SHIRLEY VALENCIA MORENO																		
Demandado(s):		SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. (antes ARL SURA)																		
Asistente(s):		AUDREY MARYORI OCHOA MONTOYA - Demandante ANA SOFÍA OCHOA – Apoderada demandante YURANI SHIRLEY VALENCIA MORENO – Demandante JUAN FERNANDO CEBALLOS ROMÁN – Apoderado YURANI VALENCIA JUAN GONZALO FLÓREZ BEDOYA – Representante legal Suramericana CARLOS ALEJANDRO DUQUE RESTREPO – Apoderado SURAMERICANA																		

1. CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

DECISIÓN					
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial		No Acuerdo	X
OBSERVACIONES:					

2. DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

EXCEPCIONES PROPUESTAS	
Excepciones: Sí. FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO POR PASIVA, solicitando se vincule a la señora YURANI SHIRLEY VALENCIA MORENO.	
Fue integrada en calidad de interviniente excluyente en el auto admisorio de la demanda, fl. 55.	

3. SANEAMIENTO

PROPUESTAS DE SANEAMIENTO	
Eventos a sanear: No.	

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO

RELACIÓN DE HECHOS ACEPTADOS	
Ver video.	

OBJETO CENTRAL DE LA LITIS	
-----------------------------------	--

Determinar si a AUDREY MARYORI OCHOA MONTOYA y YURANI SHIRLEY VALENCIA MORENO les asiste derecho de forma individual o conjunta al reconocimiento y pago de la pensión de sobrevivientes por la muerte de ANDRÉS MAURICIO ZULUAGA GIRALDO, junto con el retroactivo, y los incrementos de ley, en caso afirmativo, en qué porcentaje.

5. DECRETO DE PRUEBAS

Ver video.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (ART. 80 CPTSS)

6. PRÁCTICA DE PRUEBAS

Ver video

7. SENTENCIA

En mérito de lo expuesto el JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la REPÚBLICA DE COLOMBIA y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

- 1) Condenar a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA a reconocer y pagar a AUDREY MARYORI OCHOA MONTOYA, la pensión de sobrevivencia por la muerte de ANDRÉS MAURICIO ZULUAGA GIRALDO a partir del 25-AGO-2017 en porcentaje equivalente al 41,2%, con derecho a acrecimiento.
- 2) Condenar a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA a reconocer y pagar a YURANI SHIRLEY VALENCIA MORENO la pensión de sobrevivencia por la muerte de ANDRÉS MAURICIO ZULUAGA GIRALDO a partir del 25-AGO-2017 en porcentaje equivalente al 8,8%, con derecho a acrecimiento.
- 3) Condenar a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA a reconocer y pagar a las demandantes la indexación de las mesadas pensionales reconocidas, calculada desde que cada mesada se hizo exigible y hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 4) Autorizar a la demandada para que de las mesadas pensionales reconocidas descuente las sumas destinadas al pago de la seguridad social en salud y las consigne ante la entidad correspondiente.
- 5) Se declara(n) probada(s) la excepción(es) de procedencia del descuento por salud y no probadas las demás.
- 6) No se condena en costas a las partes.

LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

RECURSOS

Recurso(s): SIN RECURSOS. Se declara en firme la sentencia.



EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO - MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS
No. 017, fijados a las 8:00 a.m.

Medellín, 19 de febrero de 2021.

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (ART. 80 CPTSS)

Fecha	Miércoles, 17 de febrero del 2021	Hora	9:00 A.M.																	
RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	2	1	2	0	1	9	0	0	3	5	0
Dpto.	Municipio	Cód. Juz.	Especial.	Consec. Jzdo.	Año		Consecutivo proceso													
PARTES																				
Demandante(s):	JHON M. URIBE MESA, JOSÉ S. HERNÁNDEZ, JULIÁN JIMÉNEZ CANO																			
Demandado(s):	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA																			
Asistente(s):	JHON MARIO URIBE MESA, Demandante LIZA BALLESTEROS – Apoderada demandantes JORGE MARIO AGUDELO ZAPATA – Apoderado DEP. DE ANTIOQUIA																			

1. PRÁCTICA DE PRUEBAS

Ver video.

2. SENTENCIA

En mérito de lo expuesto el JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la REPÚBLICA DE COLOMBIA y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

1. Absolver a la demandada DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA de las pretensiones de JHON MARIO URIBE MESA, JOSÉ SIGIFREDO HERNÁNDEZ y JULIÁN JIMÉNEZ CANO.
2. Declarar probadas las excepciones de no estar comprendidos los demandantes dentro de los beneficiarios del Acta 1722 de 1977 y el incentivo por antigüedad fue establecido para los empleados públicos.
3. Condenar en costas a los demandantes. Agencias en derecho $\frac{1}{2}$ smlmv a cargo de cada uno y en favor de la demandada.
4. Se concederá el grado de consulta en favor de los demandantes en caso de no apelación.

LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

RECURSOS

Recurso(s): APELACIÓN DEMANDANTES.

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO - MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS
No. 017, fijados a las 8:00 a.m.

Medellín, 19 de febrero de 2021.

SECRETARIA